PROCESO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL POR LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600036
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de la Producción Animal por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante:	Universitat Politècnica de València
Universidades participantes:	-
Centro/s de impartición:	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València
Código ISCED:	0811 Producción agrícola y ganadera
Código ISCED secundario:	-
Fecha de verificación inicial:	06-05-2013

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de modificación sustancial** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

DATOS BÁSICOS (1.1), CONTEXTO (1.2), UNIVERSIDADES Y CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE (1.3), COLABORACIONES (1.4)

La denominación del programa de doctorado es coherente con las líneas de investigación y no induce a confusión. El programa está integrado en la estrategia de I+D+i de la institución. Se informa de la universidad responsable. Se indica el centro de impartición y se aportan: la previsión de estudiantes, las lenguas de impartición y la vigencia de la normativa de permanencia. Se describe el contexto científico, académico y social que justifica la propuesta del título. El programa de doctorado muestra el debido grado de internacionalización.

CSV: 103480130585148196501702 2 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Valoración: Adecuado

Justificación:
Se ha indicado el número total de plazas a tiempo parcial. Se incluye la fecha en el convenio con la Universidad CEU- Cardenal Herrera de Valencia.

DIMENSIÓN 2. COMPETENCIAS

COMPETENCIAS (2.1)

Las competencias propuestas están redactadas de forma clara y precisa y son evaluables; y a su vez, están alineadas con su nivel en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Las competencias adicionales, en el caso de que se propongan, son coherentes con las correspondientes al nivel de doctorado y no están incluidas dentro de las básicas o de las capacidades y destrezas personales.

Valoración: Adecuado

Justificación:
Se han añadido las competencias CB17 y CB18:
- La CB17 hace mención a la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana y ha sido incluida en las competencias básicas (2.1).
- La CB18 (relativa a ODS, derechos fundamentales, etc) se ha incorporado correctamente al epígrafe 2.3 (Otras competencias).

DIMENSIÓN 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRÍCULA. PERFILES DE INGRESO (3.1), REQUISITOS DE ACCESO, CRITERIOS DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN DE ESTUDIANTES (3.2), ESTUDIANTES MATRICULADOS Y SU PROCEDENCIA (3.3), COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (3.4)

El programa de doctorado dispone de mecanismos adecuados y accesibles de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida, orientación para los estudiantes de nuevo ingreso y define los perfiles de ingreso.
Se identifica al órgano, y su composición, que llevará a cabo el proceso de admisión. Los criterios de admisión y selección de los estudiantes deben estar descritos con claridad, estar ponderados y ser coherentes con el ámbito científico del programa de doctorado.
Se indica la previsión del número de estudiantes y es acorde con los recursos disponibles y personal investigador asociado al programa. Los complementos de formación se ajustan a los perfiles de ingreso y son adecuados y coherentes con el ámbito científico del programa.

Valoración: Adecuado

Justificación:
Se describen los canales de difusión que se emplearán para informar al potencial estudiantado sobre el programa de doctorado y sobre el proceso de matriculación. Se actualiza la información previa a la matrícula, indicando correctamente requisitos de acceso al programa de doctorado incluyendo el perfil de ingreso recomendado, que es público antes del inicio de cada curso académico. Este perfil de ingreso recomendado consta de una breve descripción con las titulaciones de origen y formación necesaria.
Para la admisión se aplica una fórmula con la que se calcula un índice de valoración (IV) y se admitirá a aquellos aspirantes que superen 70 puntos sobre 100. Se diferencian dos fórmulas para el cálculo del IV, una para los graduados con máster y otra para los graduados MECES 3 y los licenciados. Los requisitos y criterios están bien justificados. Los enlaces funcionan correctamente. Se ha actualizado la información de estudiantes de los cinco últimos cursos y los complementos de formación.

DIMENSIÓN 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS (4.1)

Las actividades formativas propuestas en el programa de doctorado son coherentes con las competencias defini

CSV: 103480130585148196501702 2 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

para el título. La planificación y organización de las actividades incluyen una secuencia temporal y duración adecuadas, tanto para los estudiantes a tiempo completo como para los estudiantes a tiempo parcial. Los procedimientos de control de las actividades formativas son adecuados. El programa contempla una adecuada organización y planificación temporal de las actividades de movilidad de los doctorandos, tanto para los estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.

Valoración: Adecuado

Justificación:
Se ha incluido, para cada actividad formativa, el carácter obligatorio u opcional, así como las horas mínimas y máximas que le corresponderían. Además, las actividades formativas que se proponen están adecuadamente seleccionadas. Las actividades están bien descritas, así como los procedimientos de control.
Todas las competencias de la dimensión 2 se mencionan, al menos una vez, en las actividades formativas de la dimensión 4.

DIMENSIÓN 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

SUPERVISIÓN DE TESIS DOCTORALES (5.1), SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO (5.2), NORMATIVA DE LECTURA DE TESIS (5.3).

El programa de doctorado cuenta con actividades adecuadas para fomentar la dirección de tesis y prevé la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en los tribunales de lectura de tesis. Se indica la composición de la Comisión Académica. Los procedimientos de seguimiento del doctorando son adecuados a los objetivos del programa, están en consonancia con la legislación vigente y aseguran que el doctorando adquiere las competencias definidas en el programa. La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales ha de ser pública y conforme al RD99/2011.

Valoración: Adecuado

Justificación:
Se han eliminado los nombres de las personas que forman parte de las comisiones. Se han corregido errores gramaticales y reescrito algunos párrafos. Se ha actualizado la información de acuerdo a la normativa actualmente vigente en la UPV, en especial con el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de 1 de febrero de 2024 así como con la normativa nacional. Se menciona que la UPV tiene una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales, lo cual es bien valorado. Los enlaces funcionan correctamente. La normativa de lectura de la tesis se ha actualizado y es correcta. Incluye dos enlaces a normativa interna.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS HUMANOS

LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN (6.1), MECANISMOS DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA TESIS (6.2)

Se describen los equipos de investigación y profesorado, detallando la internalización del programa. Se describen los mecanismos habilitados para colaboraciones externas. Se indican las líneas de investigación del programa con indicación de los equipos asociados a las mismas. Se hace referencia a la producción científica del personal investigador en los últimos 5 años y contribuciones conjuntas con investigadores extranjeros. Se indica la experiencia del personal investigador en la dirección de tesis doctorales. Se indican los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Valoración: Adecuado

Justificación:
Los grupos de investigación que participan son los mismos que están en el programa aún vigente. Toda la información se ha actualizado convenientemente. Se ha actualizado la información de cada profesor con la categoría docente o investigadora actual y con indicación de los sexenios reconocidos, el del último periodo y la fecha de hasta cuando está vivo el último, así como los datos de un proyecto vivo. Se ha actualizado información sobre colaboraciones externas. En la directriz 6.2 se especifica adecuadamente cómo se computa la labor

CSV: 103480130585148196501702 2 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

tutorización y dirección de tesis. Se incluye un enlace a la normativa del plan de ordenación docente, el cual funciona bien. También se incluye el reconocimiento en el DOCENTIA_UPV (el enlace funciona bien). El enlace al reglamento no se ha corregido y sigue dirigiendo a la página del vicerrectorado de investigación. El enlace al reglamento sobre la actividad investigadora lleva al texto correctamente.

DIMENSIÓN 7. RECURSOS MATERIALES Y DE APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

RECURSOS MATERIALES Y DE APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS (7)

Se describen los recursos materiales y servicios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc) necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el programa. Se dispone de una previsión de recursos externos y bolsas de viaje que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación. Se indica la previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen estas ayudas.

Valoración: Adecuado

Justificación:
Se han descrito, con el detalle suficiente, los recursos materiales y servicios disponibles en el Instituto de Ciencia y Tecnología Animal (ICTA, UPV), en el Centro de Investigación y Tecnología Animal de Segorbe (CITA) e Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA) y en el Instituto de Acuicultura de Torre la Sal (IATS, CSIC). Se actualiza el apartado dedicado al apoyo institucional a doctorandos, así como la provisión de bolsas de viajes para estancias.

DIMENSIÓN 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS (8.1), PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS (8.2), DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA (8.3).

El programa de doctorado dispone de un órgano responsable del SIGC que articule los procedimientos y mecanismos de seguimiento que permitan analizar su desarrollo y sus resultados para su mejora. Se describen los procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad y mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y resultados. En el caso de programas en los que participe más de una universidad, se describen los mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades. Se describe el procedimiento para realizar el seguimiento de los doctores egresados. Se indican datos relativos a los últimos 5 años o estimación prevista en los próximos 6 años (en los casos de programas de nueva creación) sobre: tesis producidas, tasa de éxito en la realización de tesis doctorales, calidad de las tesis y contribuciones resultantes. Los datos aportados están justificados.

Valoración: Adecuado

Justificación:
En la directriz 8.1 se han incluido los enlaces específicos al SIGC y al programa de doctorado, donde se aportan los indicadores necesarios. En la directriz 8.2, el seguimiento de los egresados se basa en las encuestas que la Universidad lleva a cabo en el momento de finalizar la tesis doctoral y a los tres años del mismo. En general se ofrecen resultados de los últimos años, aunque dado el bajo número de doctores que defendieron su trabajo los resultados son algo limitados. Por todo lo anteriormente expuesto, esta directriz se considera adecuada.

En Valencia, a 30 de septiembre de 2026

CSV: 103480130585148196501702 2 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es



Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP

CSV: 103480130585148196501702 2 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es